

181805
R. Dir. 15/3.961
CAA/ir

Ref.: LICITACIÓN ABREVIADA N° 108/18 "CESION DEL USO Y EXPLOTACION DEL LOCAL N° 002 PARA LA VENTA DE ARTICULOS VARIOS PARA TURISTAS EN LA TERMINAL DE PASAJEROS DEL PUERTO DE COLONIA. ADJUDICAR.

Montevideo, 9 de enero de 2019.

VISTO:

El llamado a Licitación Abreviada N° 108/18 "Cesión del uso y explotación del local n° 002 para la venta de artículos varios para turistas en la Terminal de Pasajeros del Puerto de Colonia".

RESULTANDO:

- I. Que con fecha 15 de noviembre de 2018, se procedió a la apertura de ofertas habiéndose presentado una única oferta perteneciente a la firma: Stagno Platano Ignacio y Osorio Muhamed Rossana Juddhyt.
- II. Que del estudio realizado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y el técnico designado, surge que la única oferta presentada cumple con todos los requisitos del Pliego de Condiciones Particulares - PCP, resulta la más conveniente a los intereses de la Administración, conforme lo dispuesto en el Artículo 27°.6 que establece que la adjudicación recaerá sobre la oferta de mayor canon mensual, siendo la oferta que ofreció el mayor canon mensual.

CONSIDERANDO:

Que se comparte lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

ATENTO:

A lo expuesto,


El Directorio en Sesión 3.961, celebrada en el día de la fecha,

RESUELVE:


Adjudicar, -supeditado a la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas- la Licitación Abreviada N° 108/18 "Cesión del uso y explotación del local n° 002 para la venta de artículos varios para turistas en la Terminal de Pasajeros del Puerto de Colonia", a la firma Stagno Platano Ignacio y Osorio Muhamed Rossana Juddhyt, por un canon mensual de USD 1.510 (dólares estadounidenses un mil quinientos diez) y conforme Artículo 14° por el plazo de 5 (cinco) años contados a partir de la entrega del local, que se renovara automáticamente por periodos de un año y hasta un máximo de tres años, en un todo conforme a su oferta que luce de fs.106 a fs. 161 y al Pliego de Condiciones Particulares PCP que rigió el presente llamado.

Siga s sus efectos a la Unidad Reguladora de Trámite.

Vuelto, notificar la presente Resolución.



Dra. Liliana PEIRANO
Secretaria General Interina
Administración Nacional de Puertos



Ing. Naval Alberto DIAZ ACOSTA
Presidente
Administración Nacional de Puertos